

07/10/2021

## **Fiscalía Tocopilla obtuvo condenas totales de 5 años y 1 día de cárcel y 400 días contra autor de delitos de abuso sexual reiterado y por sorpresa**

Tras una acusación presentada por la Fiscalía Local de Tocopilla, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Antofagasta pronunció la sentencia definitiva en que condenó a Mauricio Andrés Sánchez Zepeda, de nacionalidad chilena (36 años), a la pena de 5 años y 1 día de presidio mayor en su grado mínimo como autor del delito consumado de abuso sexual impropio reiterado en contra de una víctima, una NNA, cometido entre los años 2016 y 2019, en la comuna de Tocopilla. Investigación conjunta Ministerio Público y la Bicrim de la PDI.



El sentenciado también fue condenado a 4 penas que suman 400 días de presidio menor en su grado mínimo, y a las accesorias de suspensión de cargo u oficios públicos mientras se extienda la condena, por su autoría de 4 delitos de abuso sexual por sorpresa contra una segunda y tercera víctima, todas NNA. Delitos perpetrados el 22 de noviembre del 2019, en la comuna de Tocopilla.

Asimismo, el sentenciado fue condenado a las penas de privación de la patria potestad si la tuviera o la inhabilitación para obtenerla y a las accesorias de inhabilitación absoluta y perpetua para postular a cargos y oficios públicos o profesiones ejercidas en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, mientras transcurra la condena.

Al respecto, el abogado asistente de la Fiscalía Local de Tocopilla, Pablo Araos Cerda, quien participó en el juicio y cuya duración se prolongó por cinco días señaló que “las penas que recibió el acusado deben cumplirse en forma efectiva, no pudiendo optar éste a ninguna sustitutiva. Esto en especial teniendo en cuenta que una de las víctimas tenía capacidad de movilidad reducida”.

### **EL CASO**

Según los antecedentes dados a conocer durante el juicio, “entre el 2016 y 2019, en una vivienda ubicada en Villa Sur, comuna de Tocopilla, el acusado, aprovechando que se quedaba sola con la víctima procedió a realizar a la primera víctima una NNA, acciones de significancia y relevancia sexual.

El 22 de noviembre del año 2019, en horas de la tarde, el acusado en el baño de la misma vivienda del hecho anterior, realizó dos acciones de forma sorpresiva de relevancia y significación sexual en contra de la segunda víctima una NNA.

Luego ese mismo día, el acusado fue con la tercera víctima una NNA bajo la excusa de comprar algo y procedió a efectuar acciones de relevancia y significación sexual y más tarde, trató de cometer el mismo delito contra la misma víctima al interior de un vehículo”.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369